

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

8272 *Resolución de 26 de julio de 2013, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos del Estado en el mes de agosto de 2013 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECC/1/2013, de 2 de enero, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2013 y el mes de enero de 2014 y han regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2012, incluida la autorización para convocar subastas no previstas en el calendario anual. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 22 de enero de 2013 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2013 y el mes de enero de 2014.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos del Estado a poner en oferta el próximo día 1 de agosto y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 3,30 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2016 y de Bonos del Estado a cinco años al 3,75 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2018.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECC/1/2013, esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de agosto de 2013 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECC/1/2013, de 2 de enero, en la Resolución de 22 de enero de 2013 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron, por esta Secretaría General, en la Resolución de 27 de marzo de 2013 para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 3,30 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2016 y en la Resolución de 28 de junio de 2013 para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 3,75 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2018. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el de 30 de julio de 2014 en los Bonos al 3,30 por 100; en los Bonos al 3,75 por 100, el primer cupón a pagar será el de 31 de octubre de 2013 por un importe de 1,171233 por 100, según se establece en la Resolución de 28 de junio de 2013.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución de los Bonos al 3,30 por 100 y al 3,75 por 100 que se emiten, la autorización deberá aprobarse por esta Secretaría General.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 1 de agosto de 2013, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 22 de enero de 2013, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECC/1/2013, es el 0,06 por 100 en los Bonos al 3,30 por 100 y el 0,29 por 100 en los Bonos al 3,75 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 6 de agosto de 2013, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2.1 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECC/1/2013, de 2 de enero.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), la Subdirectora General del Tesoro, Rosa Moral Beteré.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 3 años al 3,30%, vto. 30-7-2016

(Subasta del día 1 de agosto)

Precio excupón	Rendimiento bruto* — Porcentaje
100,75	3,028
100,80	3,011
100,85	2,993
100,90	2,975
100,95	2,958
101,00	2,940
101,05	2,923
101,10	2,905
101,15	2,887
101,20	2,870
101,25	2,852
101,30	2,835
101,35	2,817
101,40	2,800
101,45	2,782
101,50	2,765

Precio excupón	Rendimiento bruto * – Porcentaje
101,55	2,747
101,60	2,730
101,65	2,712
101,70	2,695
101,75	2,677
101,80	2,660
101,85	2,642
101,90	2,625
101,95	2,608
102,00	2,590
102,05	2,573
102,10	2,556
102,15	2,538
102,20	2,521
102,25	2,504
102,30	2,486
102,35	2,469
102,40	2,452
102,45	2,434
102,50	2,417
102,55	2,400
102,60	2,383
102,65	2,365
102,70	2,348
102,75	2,331
102,80	2,314
102,85	2,297
102,90	2,279
102,95	2,262
103,00	2,245
103,05	2,228
103,10	2,211
103,15	2,194
103,20	2,177
103,25	2,159

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años
al 3,75%, vto. 31-10-2018**

(Subasta del día 1 de agosto)

Precio excupón	Rendimiento bruto * – Porcentaje
99,75	3,805
99,80	3,794
99,85	3,784
99,90	3,773
99,95	3,762

Precio excupón	Rendimiento bruto * - Porcentaje
100,00	3,752
100,05	3,741
100,10	3,730
100,15	3,720
100,20	3,709
100,25	3,698
100,30	3,688
100,35	3,677
100,40	3,666
100,45	3,656
100,50	3,645
100,55	3,634
100,60	3,624
100,65	3,613
100,70	3,602
100,75	3,592
100,80	3,581
100,85	3,571
100,90	3,560
100,95	3,549
101,00	3,539
101,05	3,528
101,10	3,518
101,15	3,507
101,20	3,497
101,25	3,486
101,30	3,476
101,35	3,465
101,40	3,455
101,45	3,444
101,50	3,434
101,55	3,423
101,60	3,413
101,65	3,402
101,70	3,392
101,75	3,381
101,80	3,371
101,85	3,360
101,90	3,350
101,95	3,339
102,00	3,329
102,05	3,318
102,10	3,308
102,15	3,298
102,20	3,287
102,25	3,277

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.